



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 05 DE DICIEMBRE 2024

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **05001220300020240063501**. IMPUGNACIÓN INTERPUESTA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE PROMOVIÓ MARÍA YANET LÓPEZ AGUDELO CONTRA EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, A CUYO TRÁMITE FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL ASUNTO QUE ORIGINÓ LA QUEJA.DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY: RESUELVE RAD. N.º 05001-22-03-000-2024-00635-01 10 PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS. SEGUNDO: CONCEDER EL AMPARO AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE MARÍA YANET LÓPEZ AGUDELO, FRENTE AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. TERCERO: ORDENAR AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, QUE EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DEJE SIN EFECTOS EL AUTO DEL 30 DE JULIO DE 2024 Y TODOS LOS QUE DE ÉL SE DERIVEN, Y EN SU LUGAR, RESUELVA NUEVAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES ACÁ EXPUESTAS. CUARTO: COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **A LOS SEÑORES TATIANA PAOLA ACEVEDO SUÁREZ, HÉCTOR ARCILA GÓMEZ, HELBERT ARIAS MUNERA, CARLOS MARIO BARAJAS LÓPEZ, ATILIO CORREA OCHOA, MARÍA PATRICIA DURANGO GUTIÉRREZ, JAIME AMADO ECHAVARRÍA CADAVID, DAVIDSON ELORZA VÉLEZ, LILIANA PATRICIA ELORZA VÉLEZ, JOSÉ HERIBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA, CARLOS ARTURO GUISAO SEPÚLVEDA, MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ PALACIO, HENRIKAS EUGENICUS KULVIETIS TALERO, JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO, MARÍA EDILMA LONDOÑO CÁRDENAS, MARÍA NOEMI LOPERA CADAVID, LAURA LOPERA GÓMEZ, ELKIN DE JESÚS LOPERA SEPÚLVEDA, MARTA CECILIA LOPERA SEPÚLVEDA, CLAUDIA PATRICIA MEJÍA MONTOYA, JUAN GUILLERMO MESA PÉREZ, EDILMA DEL SOCORRO MONTOYA GONZÁLEZ, JORGE LUIS PELÁEZ BUITRAGO, MARÍA EUGENIA PELÁEZ TRUJILLO, LUIS EDUARDO POSSO ÁNGEL, MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ RENDON, IVÁN DARÍO RESTREPO LONDOÑO, DIEGO ALEJANDRO RICO OLARTE, JUAN CAMILO RICO OLARTE, LUZ AMANDA ROLDAN MAYA, SOLEDAD ISABEL ROLDAN MAYA, RODRIGO DE JESÚS SALAZAR CARMONA, SEBASTIÁN BAYARRI MAYA, ALIRIO SERNA ARIAS, MARÍA CARMENZA SUAREZ DE GAVIRIA, MARITZA GLORIA ELENA SUAREZ LÓPEZ, OFELIA DE JESÚS URIBE CARVAJAL, ROBERTO URIBE OCHOA, ANGELA VÁSQUEZ RESTREPO, OLGA INÉS VÉLEZ BETANCUR.Y** DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 20 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 20 DE ENERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a